

DA N° 0476 /2014.

PIRQUE, 07 ABR 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.

3º Decreto Alcaldicio N° 1059 del 2 de septiembre de 2013, que establece las subrogancias de las Unidades Municipales.

4º La solicitud de fecha 1 de abril de 2014 del Sr. Juan Pablo Caroca Osorio, con visto bueno del Jefe de Patentes Comerciales y del Director de Administración y Finanzas, a fin de tramitar patente profesional con la actividad de Arquitecto.

5º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales D. L. N° 3.063, Artículos 23º, 24º, 29º y 32º.

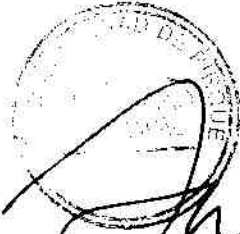
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

PROCÉDASE a otorgar Patente Profesional de Arquitecto a nombre de Juan Pablo Caroca Osorio, RUT [REDACTED], en la dirección [REDACTED], asignándose el rol 300138.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Unidad Encargada de Patentes Comerciales – CIPAK.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
CONTRALORIA MUNICIPAL
CBU/EZM/USA/APR/DSH-
DISTRIBUCION:
- Archivo SECMU.-
- Unidad de Control.-
- Depto. de Finanzas.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Unidad de Patentes Comerciales.-